

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 024/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 015/2004 de 3 de Febrero de 2004 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

Las Resolución de Directorio N° 086/2005 de 19 de julio de 2005 que aprueba la Estructura Orgánica y aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 008/2006 de 9 de marzo de 2006.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 030/2006 de 9 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que los incisos e) a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3 y el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que de conformidad con el artículo 11 numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Directorio N° 086/2005 se aprobó la estructura orgánica vigente a partir del 9 de agosto de 2005.

Que el Artículo 11 numeral iii) y el Artículo 12 del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, facultan a la Gerencia General la responsabilidad del análisis de la Estructura Orgánica y la adecuación, fusión, supresión o creación de áreas o unidades y el rediseño de la misma.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 039/2005, señala que con el propósito de mejora el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y de los objetivos de gestión, la Gerencia General considera que se debe ajustar la Estructura Orgánica suprimiendo la Subgerencia de Recursos Humanos y modificando la denominación de los Departamento de Registro de Persona, de Recursos Humanos y de Capacitación y Desarrollo, y recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de rediseño que modifica la estructura de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe la Propuesta de Ajuste Organizacional del Banco Central de Bolivia presentada por la Gerencia General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La nueva Estructura Orgánica de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir del 9 de marzo de 2006.

Artículo 3.- En un plazo no mayor a 45 días la Gerencia General presentará al Directorio las modificaciones que corresponda al Estatuto, al Manual de Organización y Funciones y a todos los reglamentos específicos internos afectados por la presente disposición.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de marzo de 2006

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.